



207

207

**044** RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL  
**Nº - 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA**

Callao, 15 NOV 2007

**VISTOS:**

El Informe Nº 105 - 2007-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de Agosto de 2007, el Informe Nº 118 - 2007 - GRC/GRRNGMA de fecha 29 de Agosto de 2007, el Memorandum Nº 769 - 2007 - GRC/GRPPAT de fecha 12 de Setiembre de 2007, el Memorandum Nº 277 -2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 14 de Setiembre de 2007, el Informe Nº 287 - 2007-REGION CALLAO/GRPPAT- OPEPI, de fecha 18 de Setiembre de 2007, el Informe Nº 1038 - 2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT de fecha 05 de Octubre de 2007, el Informe Nº 136 - 2007-GRC/ GRRNGMA /VSD de fecha 23 de Octubre de 2007, el Informe Nº 782 - 2007-GRC/GA -OL de fecha 31 de Octubre de 2007;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 105 - 2007-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de Agosto de 2007, el Profesional Especialista solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la contratación de un Consultor para reestructurar y actualizar el Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: " Protección de la Ribera del Río Chillón - Callao, para lo cual adjunta los Términos de Referencia que registrarán los servicios del Consultor para los objetivos acatados y con un Valor Referencial estimado de S/. 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de Agosto de 2007 y un plazo de ejecución de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales;

Que, con Informe Nº 118 - 2007 - GRC/GRRNGMA de fecha 29 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional autorización para la contratación del mencionado Consultor por los fundamentos expuestos en el Informe citado en el considerando precedente. Por lo cual la Gerencia General Regional con Proveído S/N de fecha 29 de Agosto de 2007, en atención a lo solicitado, deriva los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el trámite de Asignación de Cobertura Presupuestal;

Que, mediante Memorandum Nº 277 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 14 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Memorandum Nº 769 - 2007 - GRC/GRPPAT de fecha 12 de Setiembre de 2007, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirma que el nombre correcto del Proyecto cuyo Estudio a Nivel de Perfil va actualizarse es: "Mejoramiento Ambiental del Río Chillón Tramo - Callao", dado que por sus características y alcances ameritan tal denominación;

Que, con Informe Nº 287 - 2007-REGION CALLAO/GRPPAT- OPEPI, de fecha 18 de Setiembre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que el Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: " Mejoramiento Ambiental del Río Chillón Tramo - Callao" tiene por objetivo lograr la conservación del Río Chillón mediante una serie de obras, actividades y prácticas que permitan el aprovechamiento adecuado de todos los recursos existentes en la zona de cuenca y protección de la población residente en sus márgenes. Asimismo, este ha sido priorizado en el Presupuesto Participativo 2008 del Gobierno Regional del Callao y su elaboración se encuadra con las líneas de acción establecidas por la Agenda Ambiental Callao 2004 - 2006, entre las que se consideran promover la recuperación y conservación de zonas agrícolas y riberas de ríos del Callao. En tal sentido, recomienda su



ESTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE AUTENTICIDAD QUE OBEDECE AL Art. 10  
DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

evaluación respecto la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestal;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 05 de Octubre de 2007, recaído en el Informe N° 1038 - 2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPT, de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que mediante el precitado Informe emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se ha otorgado la cobertura presupuestal solicitada siendo prevista con su fuente de financiamiento correspondiente;

Que, con Proveído S/N de fecha 25 de Octubre de 2007, recaído en el Informe N° 136 - 2007-GRC/ GRRNGMA /VSD, de vistos, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Administración la determinación del Valor Referencial para la contratación del Consultor que reestructurará y actualizará el Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto acotado;

Que, con Informe N° 782 - 2007-GRC/GA - OL de fecha 31 de Octubre de 2007, la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Gerencia de Administración que para efectos administrativos convalida el monto del Valor Referencial obtenido por la Unidad Funcional de Valor Referencial, adjuntando el Informe N° 299-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 31 de Octubre de 2007, en el cual se ratifica el monto establecido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento Ambiental del Río de Chillón Tramo - Callao", el cual asciende a S/ 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales, a precios del mes de Agosto de 2007, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Proveído S/N de fecha de 05 de noviembre de 2007 recaído en el Informe N° 782 - 2007 -GRC/GA-OL, de vistos, la Gerencia de Administración, comunica para los fines pertinentes el precitado Informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM-Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850: Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y en virtud de las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006 y modificada por la Ordenanza Regional N° 005, de fecha 16 de Mayo de 2007;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el Término de Referencia, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con el cual regirá el Servicio de Consultoría para la reestructuración y actualización del Estudio a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento Ambiental del Río Chillón Tramo - Callao", cuyo Valor Referencial asciende a S/. 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales, a precios del mes de Agosto de 2007, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DÓNDE SE REGISTRA EL VALOR QUE OPERA EN EL AÑO 2007  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO